

Núm. 147 29/07/2021 165

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A EFECTUAR DELEGACIÓN DE FIRMA EN LA SRA. JEFA DEL SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CÁTEDRAS Y AULAS DE EMPRESA

El Servicio Integrado de Empleo tiene asignada la tramitación administrativa de la ejecución de los convenios de Cátedras y Aulas de Empresa. En este ámbito cuando la contraparte es una Entidad del Sector Público existe la obligación por parte de la Universitat de remitir las justificaciones de las subvenciones derivadas de los mismos.

Razones de eficiencia en la gestión aconsejan que la firma de esta documentación sea delegada en la Sra. Jefa del Servicio Integrado de Empleo, Dª Carmina Gil Gil, en las siguientes Entidades Públicas: Generalitat Valenciana y entidades adscritas a la misma, Diputación de Valencia, Ayuntamiento de Valencia, Ayuntamiento de Gandía, Ayuntamiento de Alcoy, Ayuntamiento de Oliva, Ayuntamiento de Tavernes de Valldigna, Ayuntamiento de Mutxamel y Consejo de Seguridad Nuclear.

Asimismo, se considera conveniente que el ámbito de esta delegación incluya a aquellas administraciones públicas con las que la Universitat Politècnica de València, firme Convenios de Cátedras y Convenios relacionados con las actividades gestionadas en el Servicio Integrado de Empleo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València y teniendo en consideración el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdo:

Primero.- Delegar con efectos desde la fecha de la presente Resolución, en Dª Carmina Gil Gil, Jefa del Servicio Integrado de Empleo, la firma de la documentación referida a los trámites relacionados con la justificación de subvenciones de Cátedras y Aulas de Empresa en Generalitat Valenciana y entidades adscritas a la misma, Diputación de Valencia, Ayuntamiento de Valencia, Ayuntamiento de Gandía, Ayuntamiento de Alcoy, Ayuntamiento de Oliva, Ayuntamiento de Tavernes de Valldigna, Ayuntamiento de Mutxamel y Consejo de Seguridad Nuclear.

Segundo.- Delegar con efectos desde la fecha de la presente Resolución, en Dª Carmina Gil Gil, Jefa del Servicio Integrado de Empleo, la firma de la documentación referida a los trámites relacionados con la justificación de subvenciones de Cátedras y Aulas de Empresa aquellas administraciones públicas con las que la Universitat Politècnica de València, firme Convenios de Cátedras y Convenios relacionados con las actividades gestionadas en el Servicio Integrado de Empleo.

Valencia, 17 de julio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.